

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE REALIZAN ACUÑA INMOBILIARIA Y EL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE LAMBAYEQUE

Conste por el presente documento que celebran de una parte el **SERVICIOS GENERALES ACUÑA ROUS S.A.C.**, con **RUC 20602533175**, en adelante se denominará **ACUÑA INMOBILIARIA**, representado por su Administradora, **CYNTHIA MARICRUZ TINOCO MORENO** identificado con **DNI N° 47142669** y de la otra parte el Colegio de Administradores - Región VIII, con **RUC: 20395990315**, representado por el **SR. JUAN FRANCISCO ZENTNER ALVA** Decano del Colegio, identificado con **DNI: 16698898**, en adelante **CORLAD Lambayeque**, a través del que se acuerda el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** conforme a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES



El **CORLAD Lambayeque** es una entidad representativa de carácter descentralizado, orientada a regular, promover y fortalecer el ejercicio profesional de la administración en el ámbito regional. Desde su creación, ha desarrollado una labor sostenida en la capacitación, actualización y perfeccionamiento de sus miembros, contribuyendo activamente al desarrollo económico y social de la región.

Asimismo, el Colegio impulsa iniciativas académicas, técnicas y de responsabilidad social, fomenta el cumplimiento de principios éticos y promueve buenas prácticas profesionales, asegurando que el desempeño de sus agremiados se realice conforme a los estándares legales, técnicos y normativos vigentes.



ACUÑA INMOBILIARIA es una empresa dedicada al rubro inmobiliario con más de 08 años de experiencia como **PROMOTORA** en compra y venta de Bienes Inmuebles, nuestros proyectos están debidamente inscritos en Registros Públicos – SUNARP, los cuales serán entregados de acuerdo con las normas de ley, ofreciendo los lotes con sus correspondientes áreas comunes.



Ambos se rigen por los artículos pertinentes de la Constitución Política del Perú, por su estatuto y por sus propios reglamentos.



+51 935 337 072
+51 918 520 316



acunainmobiliaria.pe
marketing@acunainmobiliaria.pe



Av. Balta 940
Interior 7

CLÁUSULA SEGUNDA: Objeto del Convenio.

Viabilizar la atención en el servicio inmobiliario para los Colegiados y Colaboradores del "Corlad Lambayeque" y extensible a familiares Directos/Padres; debidamente acreditados, que se brindará en nuestras instalaciones.

Acuña inmobiliaria, ofrece al "COLEGIO" lo siguiente:

- Descuentos especiales de 1 – 2% adicionales a nuestros descuentos por proyectos.
- Asesoría inmobiliaria personalizada sin costo.
- Acceso prioritario a proyectos exclusivos.
- Facilidades de financiamiento con condiciones preferenciales.
- Así como también difusión en sus redes sociales, de algún evento, netamente organizado por su institución.



TERCERA: OBLIGACIONES DE CORLAD LAMBAYEQUE

- a. Difundir las bondades del presente convenio a todos sus colegiados y colaboradores en general.
- b. Apoyar en la difusión de todo evento elaborado por ACUÑA INMOBILIARIA y facilitar su ejecución.
- c. Difundir material publicitario en sus vías digitales y en su defecto en sus oficinas.

A través del convenio se establecen y desarrollan mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles. Para el efecto.



CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

ACUÑA INMOBILIARIA, se obliga a respetar los precios y la calidad de atención brindada a sus colegiados y colaboradores.

CORLAD LAMBAYEQUE, se obliga al envío del link en donde registra todos los colegiados hábiles y los colaboradores; para su correcta verificación con la institución.



+51 935 337 072
+51 918 520 316



acunainmobiliaria.pe
marketing@acunainmobiliaria.pe



Av. Balta 940
Interior 7

QUINTA: COMPROMISO DE LAS PARTES

ACUÑA INMOBILIARIA, se compromete a realizar la Difusión y Publicidad del Convenio, para lo cual "Corlad LAMBAYEQUE brindará su apoyo exponiendo y difundiendo entre colegiados y colaboradores en general las bondades de este convenio a través de sus redes sociales, páginas web, correos electrónicos y mural institucional.

CORLAD LAMBAYEQUE, permitirá un contacto directo entre sus colegiados y colaboradores; con el área de ventas de ACUÑA INMOBILIARIA, para la explicación en detalle de los beneficios del convenio.

SEXTA: PLAZO DEL CONVENIO

Se establece la duración de este convenio hasta el 31 de diciembre de 2027, su renovación estará sustentada a evaluación de las partes, de lo contrario la culminación del presente convenio será hasta la fecha establecida.

SÉPTIMA: LUGAR DE PRESTACIONES

ACUÑA INMOBILIARIA dará las prestaciones de su servicio en sus instalaciones ubicadas en Av. José Balta #940 – Interior 07 y con su personal correctamente capacitado en sus diversos proyectos inmobiliarios.

OCTAVA: JURISDICCIÓN

Las partes fijan la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Chiclayo, para entender en todas aquellas cuestiones que surjan de la interpretación o aplicación de las cláusulas del presente Convenio.

CLÁUSULA COMPLEMENTARIA

Los aspectos no contemplados en el presente Convenio serán resueltos en adendas respectivas, que formarán parte constitutiva como anexos del presente documento.

Estando las partes de acuerdo con el contenido del convenio, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares, del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Chiclayo a los 19 días del mes de Enero del año 2026.



+51 935 337 072
+51 918 520 316



acunainmobiliaria.pe
marketing@acunainmobiliaria.pe



Av. Balta 940
Interior 7




CPC. Cynthia Tinoco Moreno
ADMINISTRADORA
ACUÑA INMOBILIARIA


Dr. Francisco Zentner Alva


ABOGADO
CORLA LAMBAYEQUE



+51 935 337 072
+51 918 520 316



acunainmobiliaria.pe
marketing@acunainmobiliaria.pe



Av. Balta 940
Interior '7